

Considerando:

1°—Que, el Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial, atiende la materia de transporte dentro de sus actividades principales y consecuentemente el apoyo al desarrollo y modernización en los medios de transporte.

2°—Que, dentro las actividades propias del cargo del Viceministerio, dada la relevancia estratégica que representa el desarrollo de sistemas de transporte sostenibles, modernos e integrados para el fortalecimiento de la movilidad en Costa Rica, se considera de alto interés institucional la participación de la Señora Viceministra de Transportes en InnoTrans 2026.

3°—Que para este Ministerio es importante aceptar la invitación debido a que este evento constituye el principal espacio internacional de intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de infraestructura y transporte ferroviario, permitiendo establecer vínculos con organismos de la Unión Europea, autoridades gubernamentales, operadores y líderes de la industria. Su participación contribuirá a conocer modelos innovadores de movilidad, identificar oportunidades de cooperación técnica y financiera, así como fortalecer la visión estratégica del país en la planificación de soluciones de transporte eficientes, sostenibles y conectadas, en beneficio del desarrollo económico y social nacional.

4°—Que la actividad InnoTrans 2026 se llevará a cabo en las fechas del 22 al 25 de setiembre del presente año (no incluye las fechas de viaje), en la ciudad de Berlín Alemania.

Por tanto,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar a la Ingeniera Sofia Fallas Barquero, portadora de la cédula de identidad 303910290, en su condición de Viceministra de Transporte y Seguridad Vial, para que atienda la invitación InnoTrans 2026 de la Unión Europea que se llevará a cabo en Berlín Alemania, en las fechas 22 al 25 de setiembre del año en curso. No se omite manifestar que la Señora Sofia Fallas Barquero estará viajando a Ciudad Berlín, el 19 y regresará al país el 26 de setiembre del presente año.

Artículo 2°—Que, los gastos de la Señora Sofia Fallas Barquero, a Berlín Alemania, por concepto de tiquete aéreo de ida y vuelta, serán cubiertos por la Comisión Europea.

Artículo 3°—Que, los gastos de la Señora Sofia Fallas Barquero, a Berlín Alemania, por concepto de hospedaje, transporte interno e incidentes que puedan incurrir durante el viaje y comida, serán cubiertos por la Comisión Europea.

Artículo 4°—Que durante las fechas que, de la Señora Sofia Fallas Barquero, se encuentre fuera del territorio nacional, en atención de sus competencias sean las fechas del 20 y regresará al país el 27 de setiembre del 2026 no sufrirá un menoscabo de su estipendio.

Artículo 5°—Rige a partir de las 00:01 horas del 18 de setiembre del 2026.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a la fecha y hora que consta en la firma digital.

Publicar únicamente una vez.

Ing. Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—(IN202601120109).

N° 099-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas “Ley General de la Administración Pública”; y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.